

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de abril de dos mil doce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las dos últimas Sesiones celebradas, de fechas 23 de febrero y 30 de marzo de 2012.

Solicita el Sr. Sáiz la rectificación del texto del borrador del Acta de la Sesión de fecha 23 de febrero, en el punto 5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES FORMULADAS A LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2012 Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MISMA, en la página 4, en la respuesta tras la intervención del Sr. Ibero, donde dice "ley del aborto"....."aborto", debería decir "ley del euskera"....."euskera".

Se aprueba la rectificación solicitada por unanimidad.

Solicita el Sr. Bermejo la rectificación del texto del borrador del Acta de la Sesión de fecha 23 de febrero, en la página 6, en el párrafo 6, que recoge una intervención del Sr. López, debe añadirse al final del mismo, tras "el derecho a la vida...", el texto siguiente:

<<Teniendo en cuenta que la principal razón de muerte violenta de las mujeres es el aborto, por que el aborto selectivo por cuestión de sexo es una lacra que se ha cobrado ciento de millones de vidas de niñas principalmente en países en vías de desarrollo y eso es algo contra lo que debemos luchar como un imperativo moral, por eso propongo e invito al resto de partidos a que se unan a esta enmienda de adicción, y teniendo en cuenta que en el anterior pleno se votó en contra aduciendo que había un cierto consenso tiene que corregir el consenso que había principalmente entre los partidos abortistas al cual UPN se unió yo creo que de manera errónea o sin malicia y por eso invito al grupo municipal de UPN a que se una a este texto.>>

Se aprueba la rectificación solicitada por unanimidad.

Finalmente, se aprueban por unanimidad el Acta de la Sesión de fecha 23 de febrero de 2012 con las rectificaciones efectuadas y el Acta de la Sesión de fecha 30 de marzo de 2012.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (30 DE MARZO DE 2012).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada, Decretos de Alcaldía números 817/2011, 199BIS/2012 y 212BIS/2012, y desde el Decreto de Alcaldía nº 214/2012 al Decreto de Alcaldía nº 256/2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN INTERNO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación, el PLAN INTERNO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, facultando al Sr.

Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del mismo.

Interviene la Sra. Mendía informando acerca del proceso seguido para la elaboración del Plan y del trabajo que va a continuar a partir de su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION RED DE TEATROS DE NAVARRA Y ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR A LA MISMA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, los Estatutos de la Asociación "Red de Teatros de Navarra", que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos, acordando, así mismo, la adhesión del Ayuntamiento de Zizur Mayor a dicha Asociación.

Tanto los citados Estatutos, como la propuesta de adhesión a la Asociación, han recibido el visto bueno de la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 24 de abril de 2012.

Interviene el Sr. Alcalde informando acerca del proceso seguido para la constitución de la Asociación y elaboración de sus Estatutos.

Se aprueban los Estatutos y Adhesión propuestos, por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, RELATIVO A LA GESTIÓN CONJUNTA DE EMERGENCIAS ENTRE POLICÍA FORAL Y POLICÍA LOCAL DE ZIZUR MAYOR, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL Y BASES DE DATOS LOCALES DE INTERÉS POLICIAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Visto el Convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Zizur Mayor, relativo a la gestión conjunta de emergencias entre Policía Foral y Policía Local de Zizur Mayor, así como la utilización conjunta del Sistema de Información Policial y bases de datos locales de interés policial, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Vista la documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Zizur Mayor, relativo a la gestión conjunta de emergencias entre Policía Foral y Policía Local de Zizur Mayor, así como la utilización conjunta del Sistema de Información Policial y bases de datos locales de interés policial.

Segundo: Designar al Jefe del Cuerpo de Policía Municipal de Zizur Mayor como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la comisión mixta de coordinación e interpretación del Convenio antedicho.

Tercero: Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Zizur Mayor para la firma del mencionado Convenio y para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del mismo.

Cuarto: Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra y a Policía Municipal de Zizur Mayor.>>

Interviene el Sr. Alcalde informando de lo que ya se vio en la Comisión de Personal de Interior con la presencia y explicaciones del Jefe de la Policía Municipal de Zizur Mayor al respecto del Convenio de Colaboración que se presenta.

El Sr. Sanz indica que no se fían mucho del cambio de información entre policías, aún estando seguros de que puede tener una buena finalidad y un buen uso, pero no les termina de convencer y por ello se van a abstener.

El Sr. Ibero recuerda que desde el año 1996 con la creación de la Policía Municipal en Zizur Mayor ya se venía colaborando con Gobierno de Navarra y Policía foral para la prestación de unos servicios, y que entonces y ahora debe haber una coordinación en la Comarca de Pamplona y ver la posibilidad de establecer un solo Cuerpo para ella, ya que sería beneficioso para el conjunto de la sociedad. Señala que está de acuerdo con lo que se propone pero que lo considera insuficiente desde el punto de vista político.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral).

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 677 DEL POLIGONO DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2.011, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 677 del Polígono 2 del Catastro Municipal de Zizur Mayor, promovido por D. FELIPE FERNANDEZ BEAUMONT, conforme a la documentación presentada.

Sometido a información pública, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 235, de fecha 28 de noviembre de 2011, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y tramitación reglamentaria del Estudio de Detalle de la Parcela 677 del Polígono 2 del Catastro Municipal de Zizur Mayor presentado, quedando sujeta al pago de las correspondientes tasas conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 559,26 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CIRCUITO DEL NAFARROA OINEZ 2012, ORGANIZADO POR LA IKASTOLA SAN FERMIN, EN LO QUE AFECTA AL TERMINO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, el Dossier del Circuito propuesto por la Ikastola San Fermín para la celebración del NAFARROA OINEZ 2012, en lo que afecta al término municipal de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene el Sr. Alcalde ampliando la información acerca de la celebración del Nafarroa Oinez 2012, señalada para el día 21 de octubre.

La Sra. Petri manifiesta que les hubiera gustado más la primera propuesta de recorrido que se presentó porque era más atractivo y que ven que el tramo de la pasarela puede ser un pequeño embudo, al ser de ida y vuelta, y no entienden los motivos para no utilizar el puente grande.

Responde el Sr. Alcalde que el primer recorrido generaba unos problemas añadidos a lo que supone ya el evento, que se expusieron, se valoraron y se llegó a un recorrido consensuado.

La Sra. Petri, como madre de alumnos de la Ikastola San Fermín y miembro de una de las Comisiones Organizativas, invita personalmente a toda la Corporación a participar y disfrutar de ese día, así como a todos los zizurtarras.

El Sr. Alcalde agradece la invitación, que ya hecho la propia Organización, y desea que se cumplan las expectativas generadas.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Interviene el Sr. Ibero indicando que da por reproducidas las intervenciones que en anteriores Plenos ha realizado al respecto.

Se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION PARA CREAR UN PLAN DE INVERSIONES PARA ZIZUR MAYOR, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<<Izquierda Ezkerra cree urgente crear un Plan de Inversiones para Zizur Mayor, llevamos años hablando de él en este Ayuntamiento pero no se toma la decisión de acometer este plan, cada vez la demanda social es mas grande, La ciudadanía demanda no solo nuevas infraestructuras sino actualizar la existentes, desde Izquierda Ezkerra hemos mantenido reuniones con técnicos del Ayuntamiento y con varios colectivos para escuchar sus demandas, pero debe ser al ayuntamiento el que lidere las acciones que se deban tomar, por eso pedimos el apoyo a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta a los técnicos de las diferentes áreas del mismo a redactar un informe de necesidades para cada área, así como señalar las prioridades de las mismas.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor añadirá en todas las convocatorias de Comisiones y Patronatos que lo requieran a partir del mes de agosto inclusive, un punto en el orden del día con el título de Plan de Infraestructuras de Zizur Mayor, en el que se trate todo lo relativo a las inversiones y prioridades de las mismas.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada, señalando que es bastante clara y que entienden que este asunto debiera haberse acometido hace bastante tiempo porque afecta al futuro del pueblo.

El Sr. Alcalde adelanta que el voto de su grupo va a ser contrario a la moción presentada, no porque no estén de acuerdo en el fondo, sino por las formas y los precedentes más inmediatos, una rueda de prensa al respecto dada por Izquierda-Ezkerra el mismo día en que se iban a reunir con ellos para hablar del asunto, que han generado profundo malestar en el grupo municipal de UPN por los calificativos y las afirmaciones que se vertían y que no se comparten en absoluto. Continúa señalando que en el Plan de Infraestructuras de Zizur Mayor ya se está trabajando y que no es cierto que no se ha hecho nada en un año, pero que la decisión corresponde a toda la Corporación desde la prudencia y la responsabilidad, indicando que pronto traerá información a la mesa.

Responde el Sr. Bermejo que si han presentado la moción es porque consideran que no se están haciendo bien las cosas y quieren participar, que se cuente con técnicos, Patronatos y Comisiones y entre todos decidan que se quiere para Zizur Mayor.

Contesta el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno sólo no va a hacer nada, está trabajando para poder poner en marcha todos los proyectos necesarios y cuando el trabajo esté preparado, lo pondrá encima de la mesa, como hicieron con la nueva ubicación de los Servicios Sociales, recientemente.

El Sr. Longás recuerda que en el debate de los presupuestos de este año se pidió que se incluyeran las inversiones porque se consideraba conveniente y que no se hizo porque el equipo de gobierno se comprometió a que cuando se produjera el cierre de cuentas y aflorara el remanente de tesorería, se presentaría el Plan de Inversiones para iniciar en 2012. Continúa indicando que cuando se han cerrado las cuentas y ha aflorado el remanente de tesorería, se

ha vuelto a plantear el asunto y que la respuesta del equipo de gobierno no ha sido la comprometida y por ello Nabai sigue pidiendo un Plan de Inversiones, con su programación y su correspondiente estudio económico y de gasto corriente que van a generar.

El Sr. Alcalde responde que el cierre de cuentas está todavía sin aprobar, pero que conocidas ya las cifras, el compromiso sigue existiendo, no sólo con los grupos políticos municipales, sino con la población de Zizur Mayor, porque son conscientes de las necesidades, pero también son conscientes de que hay que ser prudentes y austeros con los recursos existentes.

Contesta el Sr. Longás que lo que se pide es que se presente un Plan porque existe un compromiso y en la Comisión de Urbanismo no dio la impresión de que fuera a hacerse de momento.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Si sirve esta moción para incentivar los proyectos bienvenida sea, pero creo que esto es el día a día de las comisiones municipales y que sin esta moción también íbamos a estar insistiendo.

Se está demostrando con las intervenciones que hay una mayoría municipal proactiva para ejecutar unas inversiones. Hay unas necesidades en Zizur como demuestra que en todos los programas electorales incluíamos inversiones parecidas como pista de atletismo, ludoteca, mejora de las instalaciones actuales, etc y también hay unos proyectos más o menos válidos. No sé muy bien a qué se refiere continuamente con recuperar la normalidad cuando la anterior oposición sólo se preocupó de poner obstáculos a todo movimiento.

Lo único que hace falta es voluntad política del equipo de gobierno para llevar a cabo lo que la mayoría municipal quiere. Nosotros insistiremos y si no se hace nada, la ciudadanía tendrá que valorar. Curiosamente se van a llevar a cabo inversiones no previstas en ningún programa electoral como es la nueva ubicación para el Servicio Social de Base, los techos de Camino de Santiago y parece ser que también la insonorización del gimnasio de Catalina.

En última instancia lo que se está proponiendo son dos modelos de pueblo diferentes. Uno activo, dinámico con inquietud y otro paralizado.>>

El Sr. Alcalde aclara que, desde la oposición que hizo su grupo en la pasada legislatura, apoyaron con sus votos todos los proyectos que se hicieron y rechaza la acusación de obstaculizar nada. Responde sobre la mayoría municipal proactiva, que no sabe dónde sitúa el Sr. Sáiz al grupo municipal de UPN pero que está para trabajar muy sensible a lo que demanda la ciudadanía.

Interviene el Sr. López para manifestar su desconfianza en que el grupo municipal de UPN cumpla su compromiso sobre el Plan de Inversiones porque considera que ha tenido actuaciones contrarias al presupuesto aprobado por él mismo, aunque adelanta que apoyará la moción presentada.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. López que esas actuaciones contrarias al presupuesto aprobado a las que se ha referido, no son tales y que ya dio todas las explicaciones a él y a todos los grupos, aunque volverá a hacerlo en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ruiz muestra su acuerdo con la moción y considera que es compartida por todos la necesidad de establecer ese Plan de Inversiones y que hay que empezar con ello teniendo presente que no se pueden aumentar los gastos corrientes y que hay que actuar con prudencia para crear nuevas dotaciones,

ampliar o renovar las existentes, que presten servicio a toda la población de Zizur Mayor.

El Sr. Ibero considera que la moción es lógica y está presentada en tiempo y forma adecuados, pero hay algunas cuestiones que se deben comentar, tales como que algunos grupos que ahora reclaman el Plan de Inversiones no han apoyado nunca los planeamientos urbanísticos municipales, que contienen un estudio político y técnico de las necesidades de Zizur Mayor a corto, medio y largo plazo. Continúa señalando que lo que debería hacerse ahora es debatir las diferentes propuestas contemplando todos los espacios dotacionales municipales y definir la prioridad teniendo en cuenta las circunstancias económicas actuales. Resume que está de acuerdo con los criterios y no le importa apoyar la moción, pero reclama responsabilidad.

La Sra. Toral considera poco serio que UPN no apruebe la moción por cuestión de formas y que debiera hacer un esfuerzo para superar esa situación.

Responde el Sr. Alcalde que se debe respetar la opinión de todos los grupos y que calificar de poco serio el posicionamiento de UPN es una valoración que no comparte porque ya lo han justificado.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada, al obtener once votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sr. Azqueta).

10.- MOCION PARA RECHAZAR LOS PRIVILEGIOS FISCALES DE LA IGLESIA CATOLICA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I-E.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<<La iglesia católica española es inmensamente rica, posee innumerables inmuebles rústicos y urbanos, bienes mobiliarios, artísticos y suntuarios de todo tipo.

Sin embargo, el Estado Español le reconoce todo tipo de beneficios y exenciones fiscales.

Asimismo, el Estado le permite la opacidad de sus cuentas y de su patrimonio, así como de sus operaciones y transacciones económicas.

Es decir, la iglesia católica en el Estado Español vive en un paraíso fiscal.

Se trata de una situación de privilegio con la que es necesario terminar.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Zizur Mayor propone al Pleno la aprobación de la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos del Estado español con la Santa Sede ya que implican un trato de privilegio para la Iglesia católica sobre otras confesiones religiosas y sobre otras organizaciones y grupos sociales, de modo que puedan eliminarse de la legislación vigente todas las exenciones fiscales reconocidas en dichos acuerdos.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor Navarra se pronuncia en contra de cualquier normativa fiscal que implique un trato de privilegio en favor de la Iglesia católica y otras confesiones religiosas, en particular de las exenciones reconocidas en la contribución sobre bienes inmuebles o en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y a favor de la autofinanciación de la

Iglesia católica y de cualquier otra confesión religiosa, y de la eliminación en la declaración del IRPF de la casilla de asignación de la Iglesia católica.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada señalando, tras la lectura de un pasaje del Evangelio de San Marcos, que la Iglesia Católica se ha olvidado del mandato de Jesús sobre la pobreza.

El Sr. Longás manifiesta el apoyo de su grupo a la moción presentada porque denuncia la anomalía grave que supone que situaciones ordinarias de las personas están reguladas por un tratado internacional, aportando ejemplos de ello. Continúa señalando que un acuerdo internacional establece, no exactamente, un paraíso fiscal para la Iglesia Católica, que en la actual situación económica resulta sangrante; que la Iglesia Católica ha incumplido los propios acuerdos de buscar la autosuficiencia; que la cruz del IRPF es dar a los católicos el privilegio de pagar menos impuestos porque son recursos de la Hacienda Pública; que estos y otros aspectos deberían estar regulados por el Estado, el Gobierno de Navarra o por quien corresponda, pero no por un Acuerdo Internacional.

El Sr. Ruiz solicita la votación de la moción por puntos ya que está de acuerdo con uno de ellos, pero no con el otro, porque la revisión de acuerdos después de tanto tiempo es lógica y, sin embargo la casilla del IRPF considera que es una libertad de los contribuyentes de elegir dónde quieren que vaya su dinero.

El Sr. Bermejo, como proponente de la moción, manifiesta su oposición a la votación por puntos.

Interviene el Sr. López manifestando que votará en contra de la moción presentada porque la considera errónea, muy desinformada y demagógica a más no poder, cuestionando expresiones como que la Iglesia Católica es inmensamente rica o que vive en un paraíso fiscal. Señala que la Iglesia Católica es la mayor organización humanitaria y benéfica del mundo en toda la historia de la humanidad y aporta una serie de datos al respecto. Por último, respecto de la casilla del IRPF, indica que es un derecho de los contribuyentes y que pretender eliminarlo es usurpar su derecho a decidir cómo quieren que se administren sus impuestos.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<No vamos contra ninguna religión sino sobre una jerarquía eclesiástica que se autodefine jerárquica y no democrática. De forma contradictoria a sus principios la Iglesia es inmensamente rica, alejándose de esa pobreza y humildad que declaraba Jesús de Nazareth y los cristianos de base. Posee, fruto de expolios, innumerables inmuebles. Además el Estado (tanto Aznar, como Zapatero y ahora, Rajoy) le permite una opacidad en sus cuentas, operaciones y transacciones económicas y vive en un paraíso fiscal presuntamente ilegal. Con todo esto los impuestos que aportaría al Estado serían muy beneficiosos. O sea estaría dentro de todas esas bondades que ha predicado el PP. No he oído mayor falacia en el argumento que como desarrolla una labor social, entonces debe tener privilegios. Esa gran labor social que desarrolla está llena de privilegios y borrones como pederastia, capellanes militares, guerras, etc.

De lo que se trata es de una separación entre Estado e Iglesia en todos los órdenes para que podamos avanzar en un progreso moral y no nos pase lo



vivido por los países islámicos. Un ejemplo es el de la casilla del IRPF que convierte a la Iglesia en sinónimo de lucro.>>

Interviene el Sr. Sánchez adelantando que van a votar en contra de la moción por muchas razones, de las que destaca tres: porque su contenido les parece injusto; porque la Iglesia realiza una gran labor social reconocida por la mayoría de los ciudadanos; y porque la Iglesia Católica española ahorra al Estado más de 30.000 millones de euros.

El Sr. Longás señala que la casilla del IRPF es para el sostenimiento del culto y la congrua sustentación del clero, que la labor social de la Iglesia se financia fundamentalmente con fondos públicos, y que también es realizada por otros grupos. Considera que esa es una parte del dinero de la Hacienda Pública, no es un ejercicio de libertad de los contribuyentes, porque si así fuera cada contribuyente debería poder decidir a qué se dedica o a qué no se dedica, pero no es así porque los ingresos por impuestos en general no son finalistas. Insiste en que es un privilegio extraordinario concedido a los católicos para decidir sobre recursos que no son suyos sino de la Hacienda Pública.

Para el Sr. Ibero los pactos deben ser conservados y, en este caso, para derogarlos hacen falta los dos tercios de los diputados y si no se modifican es porque están de acuerdo, por lo que considera que lo dicho es intentar hacer demagogia con la voluntad del pueblo, que se reclama para unas cosas y se niega para otras.

El Sr. Alcalde, una vez oído el grupo proponente de la moción, rechaza la petición del Sr. Ruiz de votación por puntos.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. Ruiz).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

11.- MOCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PERCEPTORAS DE LA AYUDA PARA LA INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD O DE LA RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSN.- Una vez justificada y aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSN, cuyo texto es el siguiente:

<<El Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación, la siguiente moción para que el Ayuntamiento de Zizur Mayor se acoja a la convocatoria de ayudas para la contratación de personas perceptoras de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la Empleabilidad o de la Renta de Inclusión Social.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mayores preocupaciones de todas las Instituciones, en las actuales circunstancias económicas, debe ser proteger a aquellas personas que debido a la prolongada y difícil situación económica de nuestra Comunidad, han perdido un empleo y han agotado todas las prestaciones derivadas del mismo,

encontrándose, a raíz de esta circunstancia, en situación de exclusión social o no estándolo todavía, de prolongarse la falta de empleo, pudieran llegar a dicha situación, siendo, por tanto la prevención de la exclusión social mediante la obtención de un empleo, uno de los ejes fundamentales a favorecer desde las Administraciones Públicas como el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Hemos conocido que el Gobierno de Navarra, y en concreto a través del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, ha implementado una medida que consiste en subvencionar la contratación laboral de perceptores de la Renta de Inclusión Social o de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la empleabilidad, tanto por empresas públicas y privadas como por entidades privadas y entidades locales de Navarra, como puede ser este Ayuntamiento.

Nos parece que esta convocatoria tiene un objetivo que debemos apoyar y perseguir también desde el Ayuntamiento de Zizur Mayor, como es la de incentivar la contratación de estas personas en desempleo, favoreciendo la incorporación laboral de estas personas que tienen dificultades de acceso al mercado de trabajo. Para los beneficiarios, que serán todos y todas vecinas y vecinos de Zizur Mayor, por tanto, va a ser muy positivo ya que estarán además cotizando durante este tiempo en la Seguridad Social como trabajadores, como entendemos puede ser para nuestro municipio, dado que el Ayuntamiento va a obtener la financiación completa de los costes salariales derivados de la contratación de dichas personas, durante un período mínimo de seis meses.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al equipo de Gobierno municipal a acogerse a la convocatoria de ayudas para la contratación de personas perceptoras de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la Empleabilidad o de la Renta de Inclusión Social.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor valora como positivas estas medidas que favorecen la incorporación laboral de vecinas y vecinos de nuestro pueblo, y suponen además un beneficio directo para el pueblo y hará todo lo posible para contratar al máximo de personas vecinas de Zizur Mayor en la Administración municipal, siempre dentro del buen funcionamiento de los servicios municipales.

3.- Enviar este acuerdo a los medios de comunicación y publicarlo en el tablón de anuncios para su difusión pública.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada aportando datos al respecto y solicitando apoyo a la misma.

El Sr. Ibero indica que no le gusta que le utilicen, aunque entiende la labor política que tiene que hacer el portavoz socialista en Zizur Mayor, porque la moción es para apoyarla pero no debe ser el altavoz de la Consejera y en ese aspecto es criticable.

La Sra. Martínez expresa estar de acuerdo con el Sr. Ibero, porque esta moción la aprueba cualquiera pero es demagógica porque proviene de la misma Consejera que quita las rentas básicas, que no paga la renta de emancipación de alquiler, y que parece que se quiere ocupar de las personas que se encuentran en exclusión social pero a las que no se les va a pagar la sanidad.

La Sra. Toral entiende que hay que estudiar la Orden Foral de la convocatoria, una vez publicada, antes de apoyar la moción, por lo que pide su retirada para tratarla en otro Pleno.

El Sr. Sánchez muestra su conformidad con la crítica política del Sr. Ibero y de la Sra. Martínez porque el procedimiento no es el correcto, sino debatirlo en Comisión, y recuerda que en el Ayuntamiento de Zizur Mayor existen desde 1999 recursos económicos para empleo social protegido y de inserción laboral en empresas, y que por ello no pueden decir que no a la moción y la van a apoyar.

El Sr. Sáinz señala que, en la misma línea que se han manifestado los demás grupos, consideran que acogerse a una convocatoria que todavía no conocen porque no se ha publicado, es precipitado y también pide que se retrase su tratamiento hasta que se conozcan esos aspectos.

La Sra. Martínez añade a su intervención anterior que los Servicios Sociales del Ayuntamiento hacen bien su trabajo y están al día de estas convocatorias, aplicándolas inmediatamente.

El Sr. López considera que la moción está bienintencionada pero viene de una Consejera que tiene una deuda con Cáritas de 700.000 euros; que por un lado obliga a sus concejales a presentar mociones ideológicas y por otro está recortando a quien más ayuda; y viene el Partido que ha creado tres millones de desempleados; por lo que deben ser los Servicios Sociales municipales que ya están actuando para conseguir la mayor y mejor asistencia para todos los zizurtarras, quienes lo gestionen. Adelanta que votará en contra.

El Sr. Ruiz aclara que esto complementa las ayudas que había anteriormente y que va a ser de 641 euros, más la seguridad social y opina que se debe aprovechar al máximo los puestos de trabajo que se puedan crear.

La Sra. Martínez pide la retirada de la moción y se suman a la petición los grupos de Nabai y de Bildu.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción, se rechaza al obtener ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

Finalmente, sometida a votación la moción presentada, se aprueba al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. Ibero), un voto en contra (Sr. López) y ocho abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

Se ausenta de la Sala de Sesiones el Sr. Ibero.

12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU SOBRE RECLAMACIÓN DE BIENES MUNICIPALES.- Una vez justificada y aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos:

En el año 2006 el Ayuntamiento de Zizur Mayor hizo un estudio preparando la documentación para la realización de bienes del Ayuntamiento. Entonces se detectó que las parcelas 17 y 18 del polígono 2 estaban a nombre del Arzobispado y en la parcela 18 del polígono 2, que se corresponde con el edificio de la parroquia de San Andrés, se incluía un terreno comunal que era del Ayuntamiento según el Proyecto de Reparcelación de la Unidad A-10, el cual está inscrito en el Registro de Propiedad.

La parcela 17 del polígono 2, hoy día es un solar convertido en plaza, pero en el mismo anteriormente se ubicaba una de las escuelas denominadas nacionales, estaba pegada a la iglesia, y en su día el Ayuntamiento la derribó e hizo la plaza. Para ello, primero se solicitó, en el año 1985, a la Junta Superior de Educación de Navarra la desafección del local, hecho que se produce mediante orden foral 3431 de 31 de diciembre de 1985, en la que se indica la desafección, siempre que se destine a fines de interés público para el pueblo y no se proceda a su venta.

Se elaboró la documentación correspondiente para proceder a las correcciones y tramitarlas ante la Hacienda Tributaria de Navarra. El expediente de la parcela 17 se devuelve por falta de título a nombre del Ayuntamiento y porque está inscrita en el Registro de la propiedad desde 2004 por el Arzobispado. Éste tampoco da la conformidad para la parcela 18. Aunque ésta pertenece al Ayuntamiento por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad A-10, el Arzobispado inscribió la parcela en el año 2004. Ambas parcelas se inscribieron por el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

En la Comisión de urbanismo del día 9 de diciembre de 2009, se trató el tema y posteriormente se solicitó un informe al asesor jurídico, que a fecha de hoy, no se tiene constancia de su existencia.

Asimismo el Arzobispado reclama la parcela 172 del polígono 2 del catastro, parcela de forma triangular ubicada entre las calles Mirador y Avda. Belascoáin.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Bildu en Zizur Mayor presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Exigir el informe de valoración sobre el proceso a seguir para la reclamación de las propiedades inscritas por el Arzobispado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor lleve a cabo las reclamaciones pertinentes para reconocer y recuperar la titularidad municipal de la parcela 17 y de los terrenos comunales de la parcela 18.
- 3.- Reconocer la titularidad de la parcela 172 del polígono 2 del Catastro situada entre las calles Mirador y Avda. Belascoáin y no atender la reclamación del Arzobispado.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando lo siguiente:

<<No se puede considerar constitucional una ley que pone al diocesano al mismo nivel que a los representantes de las instituciones democráticamente elegidas y les permite inmatricular bienes sin demostrar su pertenencia. El patrimonio debería revertir en sus verdaderos propietarios, el pueblo, que los levantó y conservó, o a sus representantes legales que son los ayuntamientos y el Gobierno de Navarra. Pero no sólo es eso, sino que las pertenencias ya no pertenecen ni a la iglesia de Zizur sino al Arzobispado y, en última instancia, al Vaticano. Pudiéndose llevar los objetos que quieran como a pasado en Artajona con su órgano o con la pila bautismal de Amunarrizketa. Recordemos que según el Catálogo Monumental de Navarra la parroquia de San Andrés posee un excelente retablo renacentista finalizado en 1538.

Sin repetir de nuevo lo expresado en la moción, el caso es que el Arzobispado tiene inmatriculadas dos parcelas que pertenecían al Ayuntamiento: una parcela que correspondía a las llamadas escuelas nacionales y que posteriormente el Ayuntamiento la convirtió en una plaza; y otra parcela que incluye la Iglesia

pero que se le ha añadido un terreno municipal que era comunal. Además el Arzobispado nos pide una pequeña parcela de forma triangular situada donde la casa que vive el cura.

Como veis no pido en la moción la reclamación de ninguna de las dos Iglesias sino de unas parcelas ajenas a ellas.>>

El Sr. Longás presenta una enmienda de adición del Grupo Municipal de Nafarroa Bai cuyo texto es el siguiente:

<<1. Petición como Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, al Registro de la Propiedad nº 4 de Pamplona, de una nota simple para saber cuales son los bienes que se han inmatriculado por parte del Arzobispado en Zizur y para que sea público cuales son los bienes de la iglesia en nuestra localidad.

2. Petición al equipo de gobierno, una vez que se tenga la nota simple, de iniciar todos los trámites necesarios para devolver a Zizur y a los zizurtarras todos aquellos bienes que se hayan inmatriculado en los últimos años. Esta petición consiste en abrir una investigación en todos los archivos del Ayuntamiento buscando sobre todo: facturas o legajos que hagan referencia al uso del pueblo de la iglesia antigua o pagos o acuerdos de antiguos consistorios o reuniones de concejo en los que se reconocieran pagos para arreglos o peticiones de dinero o trabajo en auzolan a los vecinos para sufragar esos posibles costes.>>

Tras un debate en el que intervienen el Sr. Longás, el Sr. Alcalde, el Sr. Sáiz y nuevamente el Sr. Alcalde, exponiendo sus respectivas posturas al respecto, solicita el Sr. Ruiz la retirada del asunto para traerlo más adelante cuando se haya podido preparar mejor.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción, obtiene ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. López) y ocho votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara retirada la moción con su voto de calidad.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde que la valoración de los desperfectos que se produjeron como consecuencia de la huelga, por pintadas en diferentes edificios, efectuada por la empresa de limpieza contratada, asciende a 2.174,04 euros. Informa también acerca de la celebración de la Fiesta de las Policías de la Comarca, mañana, 27 de abril, dando lectura a los Decretos de Alcaldía 250 y 251, de Felicitación pública al Cabo interino Sr. Carranza y de Concesión de la Medalla de Servicios distinguidos al Jefe de la Policía Municipal de Zizur Mayor, Sr. Ondarra. Informa, por último, acerca del cambio de postura que el Grupo Municipal de UPN tras el debate en la Comisión de Educación y Juventud, respecto de las obras a realizar en el colegio Catalina de Foix, dando las explicaciones que considera oportunas.

La Sra. Martínez critica ese cambio de postura y lo atribuye a las presiones recibidas, a la vez que critica también cómo se está llevando y utilizando políticamente este asunto.

El Sr. López defiende su actuación en el asunto de las obras del colegio Catalina de Foix y señala que sigue considerando que la actuación del Grupo

Municipal de UPN no fue correcta y, por tanto, criticable, a la vez que espera que no vuelva a repetirse en otras actuaciones similares.

El Sr. Longás pregunta sobre la gestión del 112, teléfono de emergencias, que está haciendo Policía Foral y que, al parecer, ha generado mucho malestar en Policías locales y ha trascendido a la prensa.

El Sr. Alcalde que se han celebrado reuniones al respecto y que el Jefe de la Policía Municipal de Zizur Mayor le ha trasladado que en Zizur Mayor no tienen ningún problema, ni con el 112 ni con otras Policías.

El Sr. Sáiz pregunta cómo está el contrato del Arzobispado sobre la ludoteca, porque terminó en 2010.

El Sr. Alcalde contesta que lo consultará y responderá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en nueve Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G57746 al G57754, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.